



RIO GALLEGOS, 30 JUN 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.546/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría: Ayudante de Docencia Dedicación: Simple Area: Psicología Orientación: Teorías Psicológicas, según Acuerdo N° 211/03;

Que a fs. 20 obra Disposición N° 132/03 mediante la cual se designó a la Comisión Ad-Hoc que evaluó a los aspirantes a cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 34 la Jefa de Personal informa la nómina de inscriptos;

Que de fs. 35 hasta 38 inclusive obran sendas actas proponiendo en el orden de mérito en el primer lugar al Lic. Aldo Armando DIAZ y en segundo lugar a la Lic. Carolina de las Mercedes KERO;

Que a fs. 97 la Directora del Departamento Ciencias Sociales eleva los actuados solicitando la designación de quien meritara en el primer lugar para un cargo interino Dedicación: Simple Categoría: Ayudante de Docencia Area: Psicología Orientación Teorías Psicológicas en la División Educación;

Que se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 105/03 recomienda designar con carácter interino al Lic. Aldo Armando DIAZ en el cargo objeto del llamado;

Que en virtud de no contar con códigos de dedicación disponibles resulta necesario solicitar al Sr. Rector la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Aldo Armando DIAZ con el objeto de regularizar su situación de revista;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, al Lic. Aldo Armando DIAZ (CUIL N° 20-14119018-2) en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Area: Psicología, a partir del 30 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, creación de un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación del Lic. Aldo

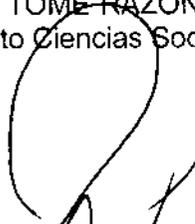


//2.-

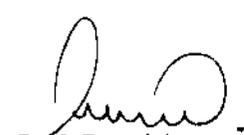
Armando DIAZ con el objeto de regularizar su situación de revista.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5°.- ~~TOME RAZON~~ Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

318